

CONVOCATORIA

El Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con fundamento en los artículos 175 del Código Electoral del Estado de México, y 7, fracciones I y II, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, y con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Acuerdo No. 205. A. 833/2012 del 20 de julio de 2012. Clave del Centro de Trabajo C. C. T. 15PSU0237Z

CONVOCA

A los servidores públicos electorales, a los integrantes de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, a los servidores públicos de organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país y al público interesado en ingresar a la:

QUINTA PROMOCIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL

BASES

1. Del objeto.

Formar especialistas en el ámbito del Derecho Procesal Electoral capaces de aplicar las herramientas teórico-jurídicas necesarias en su área laboral, a través de una preparación académica centrada en el aprendizaje colaborativo y experiencial para la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores, recurso de revisión, recurso de apelación, juicio de inconformidad, juicio de revisión constitucional electoral o juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

2. Perfil de ingreso.

El Programa de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral está diseñado para profesionistas egresados de la Licenciatura en Derecho y conedores del derecho electoral que cubran los



requisitos de ingreso que esta convocatoria señala.

El aspirante debe poseer habilidad de lectura y redacción de trabajos de argumentación jurídica de manera clara y precisa; capacidad para plantear un problema a partir de la realidad jurídica que se pretende estudiar; facilidad de análisis y síntesis; interés por la situación jurídico-electoral con una visión prospectiva y disponibilidad para integrarse a equipos interdisciplinarios en la búsqueda de soluciones a problemáticas jurisdiccionales.

3. Perfil del egresado.

- Tendrá conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar su desempeño profesional en el campo del Derecho Procesal Electoral.
- Ampliará su capacidad de argumentación, de expresión escrita, de participar en discusiones grupales y desarrollar investigaciones en temas relacionados con la justicia electoral.
- Podrá desempeñarse en las áreas jurídicas responsables de integrar expedientes con base en los procesos administrativos sancionadores, juicios de revisión constitucional, de inconformidad o de defensa de los derechos político electorales de los ciudadanos, recursos de revisión, recursos de apelación, entre otros.
- Contará con conocimientos y técnicas suficientes para brindar asesoría jurídica y desempeñarse en despachos jurídicos, cuyo ámbito sean los procedimientos administrativos, sancionadores y los distintos medios de impugnación electoral.

Algunas de las instituciones donde podrá laborar son:

- Instituciones responsables de organizar comicios electorales.
- Instituciones responsables de calificar los resultados de los comicios electorales.
- Organizaciones no gubernamentales del ámbito cívico político.
- Universidades e instituciones de educación superior.
- Centros e Institutos de investigación político electoral.
- Partidos políticos.

4. Cupo.

El número máximo será de 20 alumnos.

5. Inicio de clases.

Lunes 28 de noviembre de 2016.

6. Duración del programa.

Dos Semestres.

7. Horarios.

Dos días a la semana de lunes a jueves de 17:00 a 21:00 horas.

8. Comité de Admisión.

Es el cuerpo colegiado integrado por tres académicos o colaboradores de organismos electorales, con formación y experiencia docente en posgrado, designados por el Comité Académico del Centro. Será el encargado de entrevistar y evaluar a los aspirantes e integrar la lista de folios aceptados. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

9. Proceso de Admisión.

I. Preinscripción.

El aspirante podrá realizar su preinscripción, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el miércoles 12 de octubre de 2016, en la Subdirección Académica del Centro de Formación y Documentación Electoral, de 10:00 a las 15:00 horas, donde llenará una cédula y deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Copia simple del certificado de estudios de licenciatura o, en su caso, documento que acredite el promedio general, expedido por la institución de educación superior que avale los estudios correspondientes (promedio mínimo de 8.0).
- b) Currículum vitae actualizado, acompañado de copias simples de los documentos probatorios, en estricto orden cronológico,

incluyendo acta de examen profesional de licenciatura, en su caso.

- c) Propuesta de tema de tesina en materia político-electoral, con una extensión de 2 a 4 cuartillas.
- d) Carta firmada en donde se comprometa a entregar: acta de nacimiento certificada expedida por el Registro Civil; copia certificada ante notario público del título de licenciatura y copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura el día de la inscripción, en caso de que su folio aparezca en la lista de aceptados.

Una vez concluida la recepción de documentos, la Secretaría Ejecutiva y la Contraloría General del Instituto, verificarán que dicha documentación cumpla con lo solicitado en la presente convocatoria.

El viernes 14 de octubre de 2016, se publicará en el portal del IEEM, www.ieem.org.mx, los folios que cumplieron con lo solicitado, derivado de la verificación realizada.

II. Examen de admisión.

Los aspirantes preinscritos deberán realizar un examen de conocimientos el martes 25 de octubre de 2016, a las 10:00 horas en las instalaciones del Centro. El resultado del examen equivaldrá al 50 % del total de la calificación de ingreso.

III. Entrevista.

Los aspirantes deberán presentarse un día del 26 de octubre al 9 de noviembre de 2016, en el horario que se publicará el día del examen de admisión, dicha entrevista será realizada por los integrantes del Comité de Admisión. El resultado de la entrevista equivaldrá al 25 % del total de la calificación de ingreso.

IV. Valoración Curricular.

Será realizada por el Comité de Admisión, con el currículum actualizado y copias simples de los

documentos probatorios que fueron entregados en la preinscripción. El resultado de la valoración curricular equivaldrá al 25% de la calificación total de ingreso.

V. Publicación de lista de los folios aceptados.

Se publicará en el portal del Instituto Electoral del Estado de México, www.ieem.org.mx el viernes 11 de noviembre de 2016.

VI. Inscripción.

Los aspirantes aceptados deberán presentarse el jueves 17 de noviembre de 2016, de 10:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral, donde deberán entregar los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Copia certificada ante notario público del título de licenciatura.
- c) Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura.
- d) 6 fotografías tamaño infantil a color.
- e) Carta de apoyo institucional firmada por el director o jefe de unidad, en su caso.

10. Plática introductoria del posgrado.

Se realizará el miércoles 23 de noviembre de 2016 en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral. El horario se confirmará el día de la inscripción.

11. Obligatoriedad.

- El aspirante deberá entregar en la fecha correspondiente, la totalidad de los documentos y cumplir con todos los requisitos solicitados el día de la inscripción, de lo contrario su admisión quedará cancelada.

- Podrá ser aspirante aquel ciudadano que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria y además, no haya sido dado de baja de algún plan de estudios de este Centro, en los dos años anteriores.

12. Generalidades.

El Centro se encargará de las siguientes actividades:

- a) Elaborar el banco de reactivos del examen de admisión, con el visto bueno del Comité Académico.
- b) Presenciar la reproducción y aplicación del examen, junto con los representantes de la Secretaría Ejecutiva y Contraloría General, para firmar en calidad de testigos el acta respectiva al finalizar cada acto.
- c) Entregar copia de la lista de los folios aceptados a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación.

La Unidad de Informática y Estadística:

- a) Se encargará de procesar electrónicamente el examen realizado por los aspirantes, ante la presencia de representantes de la Secretaría Ejecutiva, de la Contraloría General y del Centro.

Cualquier situación no prevista, será resuelta por el Comité Académico, cuyo fallo será inapelable.

Toluca de Lerdo México, Junio de 2016

“Tú haces la mejor elección”

Dr. Gabriel Corona Armenta

Consejero Electoral y Presidente del Comité Académico

(Rúbrica)

Dr. R. Igor Vivero Ávila

Titular del CFDE y Secretario Técnico del Comité Académico

(Rúbrica)